DICTAMEN

VISTO:

El inciso c) del artículo 352, Anexo "A" del Decreto N°8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7050, DEL 05 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", y a la RESOLUCIÓN DNCP N°313/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES",

CONSIDERANDO:

Que, el referido Decreto en su Art. 352 inciso c) Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre, y,

Que, la Resolución DNCP mencionada, en su **Artículo 4°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE**

Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:

3) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

4) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

POR TANTO, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución vigente, se comunica que no se ha cumplido con el cronograma de ejecución de los procedimientos programados en el PAC para el segundo cuatrimestre del presente año, atendiendo a la necesidad de dar prioridad a otros llamados por lo cual se presentan retrasos ya que la municipalidad no cuenta con mucho personal calificado para la realización de los procesos de contrataciones.

Arroyos y Esteros, 17 de octubre de 2023

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS ★ INTENDENCIA ★

José Filippi Vera Martínez
Intendente Municipal